

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12271 *Acuerdo de 2 de junio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre revisión de las normas de reparto de las Salas y Secciones de la Sala IV.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 2 de junio de 2025, toma conocimiento y ordena hacer público el acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 5 de mayo de 2025, sobre revisión de las normas de reparto de las salas y secciones de la Sala IV del Tribunal Supremo, del siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar la propuesta de revisión de las normas de reparto de las salas y secciones de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, debido a la toma de posesión de seis nuevos magistrados/as de la Sala IV del Tribunal Supremo acaecida en fecha 25 de febrero de 2025, la convocatoria de otra plaza más en la referida Sala (BOE de 1 de abril de 2025), y la entrada en vigor de la modificación del recurso de casación para la unificación de doctrina llevada a cabo por la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que determinan la necesidad de diversos ajustes sobre los turnos precisos para la composición y funcionamiento de la Sala IV, siendo estos, durante un periodo de transición, los siguientes:

– Sala IV Norma Primera. Punto 1.º, sobre recursos de casación ordinaria, que su composición sea, al menos hasta el nuevo año judicial, de cinco magistrados. Igualmente, respecto del punto 2.º relativo a la casación unificadora.

– Sala IV Norma Primera. En el punto 7.º procede adicionar junto a la deliberación de los autos, la de las providencias de inadmisión.

Sala IV Norma Cuarta. Al haberse incrementado el número de magistrados/as, ha devenido posible conformar tres secciones de admisión. Son las que siguen:

Sección Primera:

Antonio Sempere Navarro (presidente);
Juan Manuel San Cristóbal Villanueva e Isabel Olmos Pares.

Sección Segunda:

Ángel Blasco Pellicer (presidente);
Juan Molins García-Atance; Juan Martínez Moya y Félix Azón Vilas.

Sección Tercera:

Sebastián Moralo Gallego (presidente);
Ignacio García-Perrote Escartín; Ana Orellana Cano y Rafael López Parada.

En el momento en el que se cubra la plaza vacante recientemente convocada, el magistrado/a que la ocupe pasará a integrar la sección primera de admisiones.

Para la composición y el funcionamiento de las salas de enjuiciamiento y admisión se aplican criterios objetivos, fijando de modo vinculante las normas de asignación de las ponencias que deba turnar cada magistrado (art. 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial), con los eventuales retornos dimanantes de situaciones diversas (a título de ejemplo, por situaciones de jubilación o falta de entrada suficiente en el caso de los

nuevos integrantes de la sala). Su aprobación anual corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo. Resultarán aquí trasladables en su integridad los establecidos en las normas de reparto correspondientes a 2025 (BOE 6 de diciembre de 2025), adecuados al nuevo número de componentes de la Sala.

Por último, para el supuesto de que se ponga fin al refuerzo a la fase de decisión – esencialmente de asignación rotatoria en los meses que preceden a ese momento– podrán acordarse por la presidenta de la Sala repartos extraordinarios de los asuntos denominados repetitivos o que deriven de la resolución de las cuestiones prejudiciales pendientes ante el TJUE o de pronunciamientos del Tribunal Constitucional, con igual aplicación de los criterios objetivos ya fijados y la aparejada necesidad de retornos, en su caso.»

Madrid, 2 de junio de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.